

**CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE FIRST BOSTON (MEXICO),  
S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE FIRST  
BOSTON (MEXICO).**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**México, Distrito Federal, 15 de septiembre de 2005**

**RESOLUCIONES**

**ARTÍCULO SEGUNDO. Objeto Social:** La Sociedad, como casa de bolsa, tiene por objeto:

- (1) actuar como intermediario colocador, líder o parte de sindicatos colocadores de, y colocar, conforme a cualquier modalidad, todo tipo de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, en términos de la Ley del Mercado de Valores y de las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, y con apego a las sanas prácticas y a los usos bursátiles y mercantiles;
- (2) adquirir y, en general, realizar operaciones con valores, por cuenta propia y de terceros, incluyendo, sin limitar, operaciones de reporto, operaciones con productos derivados, operaciones con divisas, así como cualesquiera otras operaciones que les estén permitidas a las casas de bolsa, en términos de la Ley del Mercado de Valores y de las demás disposiciones legales y administrativas aplicables;
- (3) prestar asesoría respecto de la colocación de valores;
- (4) realizar operaciones con cargo a su capital global; y
- (5) celebrar todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de su objeto, incluyendo la adquisición y enajenación de la propiedad o el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como cualquier marca o nombre comercial o licencia de los mismos, por cualquier título legal.

**CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE FIRST BOSTON (MEXICO),  
S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE FIRST  
BOSTON (MÉXICO)**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**México, Distrito Federal, 4 de noviembre de 2005**

**RESOLUCIONES**

**ARTÍCULO PRIMERO. Denominación:** La denominación de la Sociedad será Casa de Bolsa Credit Suisse (México), seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de su abreviatura S.A. de C.V. y la expresión Grupo Financiero Credit Suisse (México). La Sociedad es una Filial en los términos del Capítulo Tercero Bis de la Ley del Mercado de Valores y de las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha veintuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro (en lo sucesivo denominadas las Reglas); todos los términos definidos por las Reglas, es decir, aquellas palabras y grupo de palabras a las que se les atribuyó una acepción determinada en las Reglas, tendrán en estos Estatutos los mismos significados.

**CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE (MÉXICO), S.A. DE C.V., GRUPO  
FINANCIERO CREDIT SUISSE (MÉXICO)**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**México, Distrito Federal, 14 de junio de 2006**

**RESOLUCIONES**

“**ARTÍCULO SEXTO. Capital Social.** El capital social es variable. El capital mínimo fijo no sujeto a retiro es de \$ 274,079,000.00 M.N. (Doscientos setenta y cuatro millones setenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 274,078,999 (Doscientos setenta y cuatro millones setenta y ocho mil novecientos noventa y nueve) acciones de la Serie F y por 1 (Una) acción de la Serie B, ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El capital mínimo fijo en todo momento será el que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El capital social se podrá dividir en las siguientes series de acciones:

- (1) la Serie F, que en todo momento representará cuando menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital de la Sociedad; y
- (2) la Serie B, que podrá representar hasta el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital de la Sociedad.